

6.1. PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

El Programa se enmarca dentro de las competencias que el Imserso tiene actualmente atribuidas por el Real Decreto 1226/2005 de 13 de octubre, y sigue las directrices de temporadas anteriores, dentro de las principales líneas de actuación del Instituto dirigidas a garantizar una jubilación y un envejecimiento saludable.

Este Programa está en funcionamiento desde 1985 y a lo largo de estos años de gestión y crecimiento hasta llegar al actual número de plazas, ha sido una de las claves para conseguir altos estándares de calidad y elevados índices de satisfacción de los usuarios.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

- Mejorar la calidad de vida de las personas mayores mediante la participación en viajes y la realización de actividades turísticas, conectando con otros ambientes y accediendo a los bienes culturales.
- Favorecer la creación o mantenimiento del empleo en el sector turístico, con especial incidencia en el hotelero, durante la denominada temporada baja, contribuyendo, con ello, a paliar la estacionalidad tan característica en este sector.
- Potenciar la actividad económica en diversos sectores de la economía.

USUARIOS DEL PROGRAMA.

Este Programa está dirigido a pensionistas de jubilación del Sistema Público Español de Pensiones, pensionistas de viudedad con 55 o más años, pensionistas por otros conceptos, o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con 60 o más años de edad, titulares o beneficiarios del sistema de la Seguridad Social Española, con edad igual o superior a 65 años.

Pueden ir acompañados por su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad sin necesidad de que este reúna los requisitos de edad. Así mismo podrán participar el ex cónyuge o separado judicialmente, en ambos casos a cargo de la persona asegurada por tener derecho a percibir una pensión compensatoria por parte de esta.

También podrán acompañar a los usuarios titulares sus hijos, de cualquier edad, con discapacidad, en grado igual o superior al 45%, debiendo compartir la misma habitación.

Los usuarios del Programa deben poder valerse por sí mismos para las actividades de la vida diaria, no padecer alteraciones del comportamiento que puedan alterar la normal convivencia en los establecimientos, ni padecer enfermedad transmisible con riesgo de contagio ni padecer deterioro cognitivo en estado moderado o grave.

Igualmente, podrán participar en el Programa españoles residentes en el exterior que perciban una pensión pública y reúnan iguales requisitos de edad y condiciones. Las Consejerías de Empleo y Seguridad Social, atendiendo a las peculiares características de los españoles residentes en estos países, podrán adaptar los requisitos exigidos para participar en el Programa y, si lo estiman oportuno, podrán establecer un sistema previo de selección de usuarios de acuerdo con los criterios que consideren más objetivos.

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

El Programa está organizado y financiado parcialmente por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, quien facilita, asimismo, los medios humanos y técnicos precisos para la planificación de la acción, su seguimiento y control.

La ejecución se realiza a través de empresas del sector turístico, que hayan resultado adjudicatarias del Concurso Público que a tal efecto convoca el Imserso.

El Instituto se encarga directamente del proceso de selección de los usuarios y lleva a cabo el seguimiento del Programa para comprobar que la prestación de los servicios se ajusta a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Igualmente lleva a cabo el seguimiento relativo a la creación y mantenimiento del empleo derivados de la ejecución del Programa, a través de las Comisiones de Seguimiento ubicadas en las distintas zonas.

Esta gestión combinada y conjunta, permite ofrecer un número importante de plazas, gran variedad de destinos y fechas a los usuarios, en condiciones económicas favorables, lo ha que consolidado el Programa y mantiene una gran aceptación tanto entre los usuarios, como entre los distintos agentes sociales por el impacto en el empleo y la actividad económica.

DESARROLLO DEL PROGRAMA.

El Programa se desarrolla durante el periodo comprendido entre octubre de un año y junio del siguiente, paliando la estacionalidad del sector turístico, y comprenden los siguientes tipos de actividades:

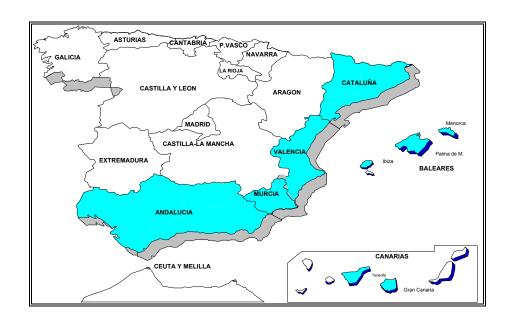
- Turnos de Vacaciones con y sin transporte. Comprende estancias de 15, 10 y 8 días en régimen de pensión completa en hoteles ubicados en lugares costeros peninsulares e insulares de marcado carácter turístico.
- Circuitos Culturales: Realización de rutas durante 7, 6 o 5 días, en régimen de pensión completa, por zonas de marcado interés turístico-cultural.
- Turismo de Naturaleza: Desarrollo de turnos de 5 y 4 días en zonas que cuentan con espacios naturales que permiten llevar a cabo actividades recreativas y contemplativas.
- Viajes a capitales de Provincia: comprenden estancias, sin transporte y en régimen de media pensión, de 4 y 3 días de duración en capitales de provincia para la realización de actividades turístico-culturales y de ocio.
- Viajes a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla: estancias de 4 días en régimen de pensión completa para la realización de actividades turístico-culturales y de ocio.
- Intercambios Internacionales: Se incluirá, si hubiere un Convenio en vigor, la realización de turnos de turismo de zonas costeras o circuitos culturales en Portugal, Andorra, u otros países europeos que se autoricen por el Imserso. Esta modalidad se ha suspendido durante esta temporada.

Las **zonas de origen** de los usuarios corresponden a todo el territorio del Estado y se determinan distribuyendo las plazas ofertadas cada temporada en función de la población mayor de 65 años en cada una de las provincias.

A continuación se ofrece la distribución geográfica de las zonas de destino durante el año 2015

| TURNOS | CIRCUITOS CULTURALES | TURISMO DE NATURALEZA |
|---------------|----------------------|-----------------------|
| Andalucía | Andalucía | Andalucía |
| I. Baleares | Aragón | Aragón |
| Canarias | Asturias | Castilla y León |
| Cataluña | Cantabria | Cataluña |
| C. Valenciana | Castilla La Mancha | C. Valenciana |
| Murcia | Castilla y León | |
| | Cataluña | |
| | C. Valenciana | |
| | Extremadura | |
| | I. Baleares | |
| | Canarias | |
| | La Rioja | |
| | Madrid | |
| | Navarra | |
| | País Vasco | |
| | Ceuta | |
| | Melilla | |

Los turnos de vacaciones en destinos turísticos de la costa mediterránea península y en las Islas se resaltan en este mapa de España.



Las zonas de desarrollo de los Circuitos Culturales y Turismo de Naturaleza se reparten por el territorio del Estado, según se describe a continuación:



Aragón

Andalucía

Asturias

Cantabria

Castilla La Mancha

Castilla y León

Cataluña

C. Valenciana

Extremadura

I. Baleares

I. Canarias

Galicia

La Rioja

Madrid

Murcia

Navarra

País Vasco

Ceuta

Melilla

SERVICIOS QUE SE INCLUYEN EN EL PROGRAMA.

Dentro del Programa de Turismo del Imserso se incluyen los siguientes servicios:

- Desplazamiento de ida y vuelta desde la capital de provincia, salvo en el caso de turnos de vacaciones sin transporte.
- Alojamiento en régimen de pensión completa en habitación doble (posibilidad de individual sujeta a pago de suplemento y disponibilidad).
- Menú de régimen, para aquellas personas que lo necesiten.
- Asistencia sanitaria complementaria a la de la Seguridad Social.
- Actividades de ocio y tiempo libre.
- Póliza colectiva de seguros.

En los turnos de Turismo de Naturaleza y Circuitos Culturales, dadas sus peculiares características, no se incluyen los servicios médicos y programas de animación.

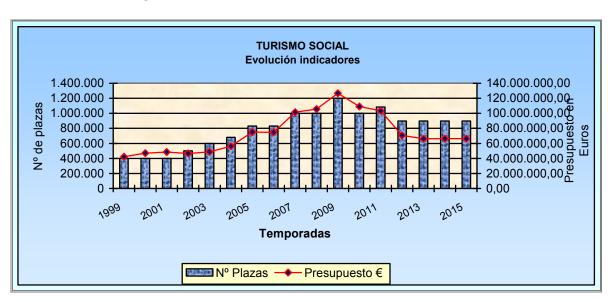
PLAZAS OFERTADAS

Para el conjunto de las distintas modalidades del Programa en la temporada 2014/2015 se han ofertado las siguientes plazas:

| COMUNIDADES AUTÓNOMAS | Nº DE PERSONAS |
|-----------------------|----------------|
| Andalucía | 195.331 |
| Murcia | 26.265 |
| Baleares | 169.466 |
| Canarias | 103.375 |
| Cataluña | 126.560 |
| C. Valenciana | 196.491 |
| Viajes Culturales | 75.102 |
| Turismo Naturaleza | 4.076 |
| TOTAL | 896.666 |

De este total se hace una reserva de 13.600 plazas para personas mayores con nacionalidad española residentes en países europeos, Iberoamérica y Rusia.

La **evolución del número de plazas y del presupuesto** dedicado por el Imserso al Programa en los últimos años ha sido la siguiente:



PRINCIPALES DATOS DURANTE EL AÑO 2015

Durante este año se ha desarrollado la segunda fase de la temporada 2014/2015 (enero-junio 2015) y la primera fase de la temporada 2015/2016 (octubre-diciembre 2015).

A continuación se analizan los principales datos sobre el desarrollo del Programa:

SOLICITUDES RECIBIDAS

El número de personas que han presentado solicitudes en esta temporada ascendió a un total de **3.311.354**. Este Programa goza de una gran popularidad y cada vez es mayor el número de solicitantes, pudiendo considerarse como un éxito.

A continuación se ofrece el detalle sobre las solicitudes recibidas por Comunidades Autónomas y gráfica posterior representativa:

| COMUNIDADES AUTÓNOMAS | NÚMERO DE PERSONAS |
|-----------------------|--------------------|
| Andalucía | 500.164 |
| Aragón | 122.791 |
| Asturias | 114.487 |
| Canarias | 104.252 |
| Cantabria | 47.129 |
| Castilla-La Mancha | 110.624 |
| Castilla-León | 187.465 |
| Cataluña | 629.263 |
| Ceuta | 2.036 |
| Comunidad Valenciana | 355.932 |
| Extremadura | 69.462 |
| Galicia | 191.761 |
| Islas Baleares | 73.062 |
| La Rioja | 25.676 |
| Madrid | 457.355 |
| Melilla | 1.957 |
| Murcia | 60.829 |
| Navarra | 52.962 |
| País Vasco | 204.147 |
| TOTAL | 3.311.354 |

En el siguiente gráfico se relaciona el número de plazas ofertadas por el Programa, con el número de solicitudes recibidas:

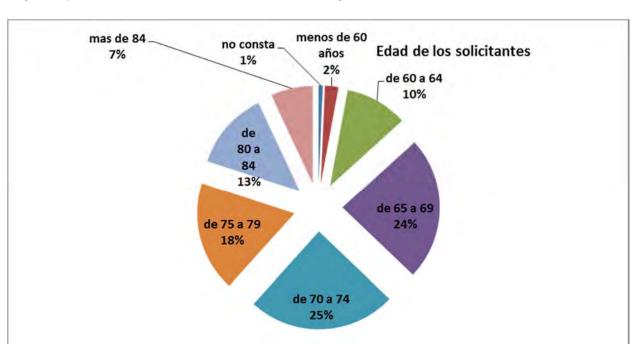


Como puede observarse la demanda de plazas supera con creces la oferta, siendo porcentualmente los destinos de Costa Insular y Turismo de Interior en los que existe mayor demanda en relación con la oferta.

EDAD DE LOS SOLICITANTES

A continuación se ofrece detalle sobre las solicitudes recibidas según la edad de los solicitantes y, en su caso, de los cónyuges:

| EDAD | NÚMERO DE PERSONAS | % S/TOTAL |
|-------------|--------------------|-----------|
| Menos de 60 | 73.985 | 2,23 |
| De 60 a 64 | 342.990 | 10,36 |
| De 65 a 69 | 798.412 | 23,83 |
| De 70 a 74 | 814.342 | 24,59 |
| De 75 a 79 | 605.677 | 18,29 |
| De 80 a 84 | 431.304 | 13,02 |
| Más de 84 | 231.065 | 6,98 |
| No consta | 22.579 | 0,70 |
| TOTAL | 3.311.354 | 100 |



La gráfica por los tramos reseñados en el cuadro es la siguiente:

Como queda reflejado, el grupo más significativo es el de quienes tienen edades comprendidas entre los 65 y 79 años, en los que se concentran los mayores porcentajes de los solicitantes.

59,17 41,58 ■Hombre ■Mujer

PARTICIPACIÓN POR SEXO

De las solicitudes recibidas, la participación por sexo queda reflejada en la gráfica anterior, en la que se observa una mayor participación de mujeres que alcanza el 59,17 % del total de personas que solicitan participar en el Programa de Turismo Social.

PARTICIPACIÓN POR NIVEL DE INGRESOS ECONÓMICOS DE LOS SOLICITANTES

Por último, y por lo que respeta al nivel de ingresos económicos de los solicitantes, se alcanza la siguiente distribución:

| Tramo de ingresos. | Nº de solicitudes | % s/total |
|------------------------------|-------------------|-----------|
| Hasta 742,00 Euros | 445.702 | 22,26 |
| De 742,01 a 900,00 Euros | 225.130 | 11,24 |
| De 900,01 a 1.050,00 Euros | 182.495 | 9,11 |
| De 1.050,01 a 1.200,00 Euros | 213.226 | 10,65 |
| De 1.200,01 a 1.350,00 Euros | 157.143 | 7,85 |
| De 1.350,01 a 1.500,00 Euros | 146.260 | 7,30 |
| De 1.500,01 a 1.650,00 Euros | 116.020 | 5,79 |
| De 1.651,01 a 1.800,00 Euros | 104.507 | 5,22 |
| De 1.800,01 a 1.950,00 Euros | 83.154 | 4,15 |
| De 1.950,01 a 2.100,00 Euros | 105.860 | 5,29 |
| Más de 2.100,00 Euros | 223.035 | 11,14 |

En este cuadro queda reflejado que el porcentaje mayor de solicitantes para participar en el Programa se concentran en el tramo de los perciben ingresos iguales o inferiores a la pensión mínima de jubilación para mayores de 65 años.

DESTINO DE LOS USUARIOS EN 2015

El número total de **plazas ocupadas** en las diferentes **zonas de destino** ascendió a 868.924, según se desglosa en el siguiente cuadro:

| ZONA DE DESTINO | ENERO- JUNIO 2015 | OCTUBRE- DICIEMBRE 2015 | TOTAL |
|--------------------------|----------------------|----------------------------|---------|
| Andalucía | 171.858 | 30.364 | 202.222 |
| I.Baleares | 138.947 | 912 | 139.859 |
| Canarias | 89.743 | 43 | 89.786 |
| Cataluña | 78.581 | 4.113 | 82.694 |
| C.Valenciana | 191.511 | 44.400 | 235.911 |
| Murcia | 19.828 | 825 | 20.653 |
| Circuitos Culturales | 73.246 | 17.482 | 90.728 |
| Turismo Naturaleza | 5.531 | 1.119 | 6.650 |
| Capitales de Provincia | | 384 | 384 |
| C. A. de Ceuta y Melilla | | 37 | 37 |
| Total | 769.245 | 99.679 | 868.924 |

COMERCIALIZACIÓN

La comercialización se realiza a través de las Agencias de Viajes, cuya cifra se acerca a los 8.230 puntos de venta. Además el usuario puede obtener su reserva/billete a través de internet en www.mundosenior.es y www.mundiplan.es.

VIAJES

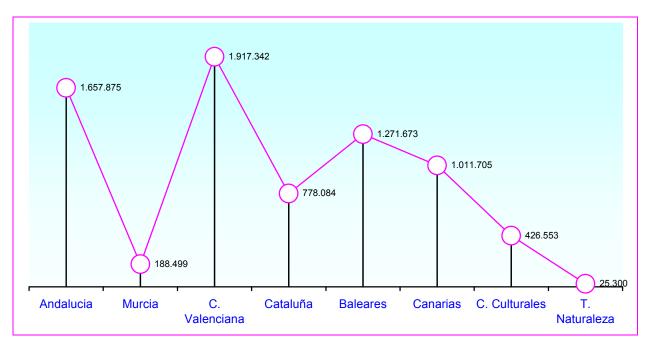
Los medios de transporte utilizados durante este periodo han sido principalmente el avión y el autobús.

La opción de medios propios para los turnos sin transporte ha ido creciendo desde su puesta en marcha, así como el tren. En el cuadro siguiente se cuantifica la utilización de estos medios.

| MEDIO DE TRANSPORTE | NÚMERO DE PASAJEROS | % S/ TOTAL |
|---------------------|---------------------|------------|
| Avión | 498.521 | 57,37 |
| Autobús | 185.767 | 21,38 |
| Tren | 85.345 | 9,28 |
| Sin Transporte | 99.070 | 11,40 |
| Barco | 221 | 0,03 |
| TOTAL | 868.924 | 100 |

ESTANCIAS HOTELERAS PRODUCIDAS EN LA TEMPORADA 2014/2015

El número de estancias hoteleras por zonas de destino se refleja que el número de estancias de usuarios del Imserso en los distintos establecimientos hoteleros asciende a 7.277.031, distribuidas según se refleja en la siguiente gráfica.



ALOJAMIENTO

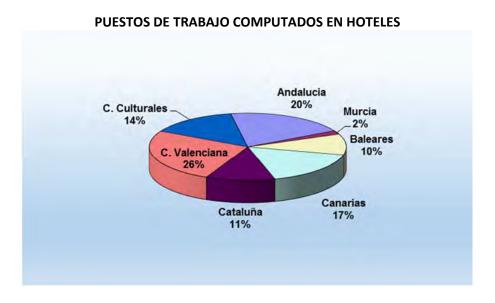
El número de hoteles participantes en el Programa de Turismo Social durante esta temporada asciende a **289**, con la siguiente distribución por Comunidades Autónomas.

Andalucia Baleares Canarias Cataluña C. Valenciana Murcia C. Cultural T. Naturaleza

HOTELES PARTICIPANTES EN LA TEMPORADA 2014/2015

MANTENIMIENTO Y CREACIÓN DE EMPLEO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo General del INSERSO (Instituto Nacional de Servicios Sociales entonces) en fecha 24 de septiembre de 1992, se han celebrado, por las Comisiones Especiales de seguimiento del empleo (Administración Central y Autonómica, Organizaciones Empresariales, y Centrales Sindicales) las reuniones preceptivas, computándose, en la temporada 2014/2015 los puestos de trabajo directos con un total de **11.207**, que figuran desglosados por zonas, en el cuadro siguiente:



Si al empleo directo creado en los hoteles se añade el generado en las demás actividades del sector turístico, el Programa genera **88.800 puestos de trabajo.**

FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa se financia parcialmente con las aportaciones del **Imserso**, que durante 2014/2015 fue aproximadamente de un 20,87% del coste total de la plaza.

Por lo que se refiere a las aportaciones de los usuarios, una de las características del Programa es su principio de solidaridad, es decir, que todos los usuarios abonan el mismo precio con independencia de su lugar de residencia.

Las aportaciones de los usuarios varían en función del tipo de viaje elegido (estancias en playa, circuitos, turismo de naturaleza, etc.); de las zonas de destino (Península, Baleares, Canarias, etc.); de las duración de los mismos (turnos de 5, 6, 8, 10, 15, días), de la inclusión de transporte o no, y de la temporada en que se desarrollen los turnos (alta y baja).

En este cuadro se recogen las aportaciones, mínimas y máximas, en euros, tanto del Imserso como de los usuarios.

| DESTINO - | APORTACIÓN USUARIOS | | APORTACIÓN IMSERSO | |
|--------------------------------------|---------------------|--------|--------------------|--------|
| DESTINO | Mínima | Máxima | Mínima | Máxima |
| Península | 141,77 | 365,40 | 29,56 | 60,01 |
| Illes Balears | 141,77 | 396,80 | 29,56 | 87,86 |
| Canarias | 185,87 | 585,90 | 29,56 | 119,82 |
| Viajes Culturales/Turismo Naturaleza | 253,97 | 258,58 | 88,29 | 90,04 |

Se indican en Península, Baleares y Canarias precios mínimos y máximos correspondientes a turnos de menor o mayor duración, de temporada baja o alta, así como con o sin transporte, en el caso de Península, Baleares y Canarias.

En el supuesto de ciudadanos españoles residentes en el extranjero la aportación del Imserso oscila entre 115,68 euros para los Circuitos Culturales de españoles residentes en Europa hasta los 390,01 euros.

OTROS ASPECTOS DEL PROGRAMA DE VACACIONES

Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)

Dentro del marco general del Convenio de Colaboración suscrito con la FEMP, para facilitar el acceso al Programa de aquellas personas con menor poder adquisitivo y residentes en el medio rural los resultados obtenidos son los siguientes:

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES LOCALES

| TEMPORADA | Nº CONVENIOS | PLAZAS SOLICITADAS |
|-----------|--------------|--------------------|
| 2014/2015 | 146 | 18.820 |

FINANCIACIÓN COMPLEMENTARIA ISLAS MENORES DE LOS ARCHIPIÉLAGOS CANARIO Y BALEAR.

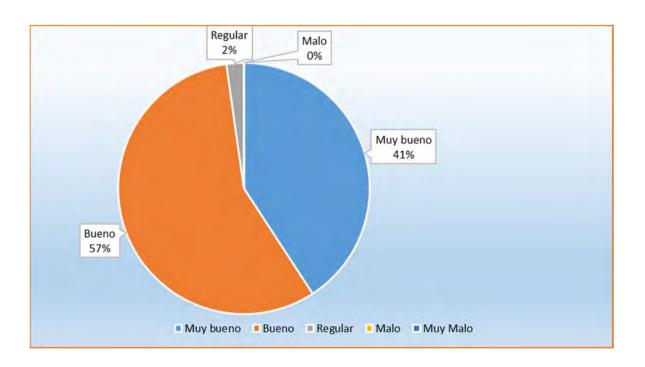
El Programa prevé una financiación complementaria para usuarios residentes en las Islas Menores de los Archipiélagos Canario y Balear, con el fin de paliar en cierta medida los gastos adicionales que se ocasionan al tener que desplazarse a las islas capitalinas, punto de inicio de los viajes. El importe de esta financiación se establece en 73,96 euros por usuario.

VALORACIÓN DEL PROGRAMA

De las encuestas realizadas a los usuarios del Programa, durante 2015, se deduce el alto nivel de satisfacción de los mismos.

Como puede observarse en el gráfico, la valoración general del Programa por parte de los participantes en el mismo ha sido muy positiva, ya que el 97,64 % se encuentra satisfecho o muy satisfecho con el Programa.

NIVEL GENERAL DE SATISFACCIÓN DEL PROGRAMA



VALORACIÓN DEL ALOJAMIENTO

En este apartado se analiza la valoración general sobre el alojamiento hotelero, trato y atención del personal del hotel, limpieza y comodidad de las instalaciones, cambios de ropa de cama y baño, calidad y cantidad del menú alimenticio, etc.

La valoración general de las estancias hoteleras es muy positiva, ya que el 83,41 % se encuentra satisfecho o muy satisfecho con la estancia.



6.2. PROGRAMA DE TERMALISMO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

El Programa de Termalismo nace, en el año 1989, dentro del Ministerio de Asuntos Sociales, como una política de servicios sociales próxima a las necesidades de los ciudadanos, estableciéndose su regulación por la Orden de 15 de marzo de 1989, modificada por la Orden de 26 de diciembre de 1990.

Este Programa de Termalismo responde a las demandas de las personas de más edad de poder recibir tratamientos recuperadores en los establecimientos termales especializados.

El tiempo transcurrido desde el dictado de esta normativa reguladora, anterior a la elaboración del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y la igualdad de trato a prestar a los usuarios de los programas gestionados por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, aconsejó su actualización.

En este sentido, en el BOE del día 10 de agosto del año 2015 se publicó la Orden SSI/1688/2015, de 30 de julio, por la que se regula el Programa de Termalismo del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

En dicha norma, además de actualizar la regulación del Programa se modifican los requisitos de acceso al mismo, reduciendo el requisito de la edad a los pensionistas de viudedad a los cincuenta y cinco años, colectivo en el que participa una gran mayoría de mujeres, que junto con la pérdida de su pareja han visto sensiblemente reducidos los ingresos de su unidad familiar, ya que la pensión que perciben, en caso de no haber cotizado directamente a la Seguridad Social, y no haber causado derecho a su propia pensión, es sensiblemente menor que la que venía recibiendo su cónyuge, causante de la pensión de viudedad.

Asimismo se amplía la posibilidad de acceder a este programa a las personas mayores de sesenta y cinco años, se encuentren o no en activo, siempre que tengan la condición de asegurado o beneficiario del Sistema de la Seguridad Social.

Las razones que justifican la ampliación de los sujetos que potencialmente pueden beneficiarse del Programa se encuentra en que la utilización de la cura termal tiene un doble interés para las personas mayores ya que, evita otros tratamientos más lesivos y, contribuye a rehabilitar y recuperar funciones.

El Programa de Termalismo proporciona el acceso a los tratamientos termales, que se presten en los establecimientos que cuenten con manantiales de agua minero medicinal, declarados de utilidad pública, contribuyendo con ello a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, así como la promoción del envejecimiento activo, la mejora de la salud y la prevención de la dependencia.

Concretamente, podrán participar en el Programa de Termalismo del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), las personas residentes en España, que reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Ser pensionista de jubilación o incapacidad permanente del Sistema de Seguridad Social español.
- Ser pensionista de viudedad con cincuenta y cinco o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español.
- Ser pensionista por otros conceptos o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con sesenta o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español.
- Ser asegurado o beneficiario del Sistema de la Seguridad Social español, con sesenta y cinco o más años de edad.

Los usuarios de plaza deben reunir los siguientes requisitos:

- No padecer alteraciones del comportamiento que puedan alterar la normal convivencia en los establecimientos, ni padecer enfermedad transmisible con riesgo de contagio.
- Poder valerse por sí mismo para realizar las actividades básicas de la vida diaria.
- Necesitar los tratamientos termales solicitados y carecer de contraindicación médica para la recepción de los mismos.
- Alcanzar, de conformidad con la baremación establecida, la puntuación que le permita acceder a uno de los balnearios y turnos solicitados.

Igualmente podrán participar en los programas las personas de nacionalidad española, que residan en el extranjero, siempre que perciban una pensión del Sistema de Seguridad Social español y cuenten con la edad exigida, o sean asegurados o beneficiarios del Sistema de la Seguridad Social, con edad igual o superior a sesenta y cinco años, y, en todos los supuestos, reúnan el resto de los requisitos exigidos a los usuarios.

Los usuarios del Programa, podrán ir acompañados por su cónyuge o, en su caso, por pareja de hecho o persona con la que se constituye una unión estable y de convivencia con análoga relación de afectividad a la conyugal, sin necesidad de que estos reúnan los requisitos exigidos en cuanto a la edad o pensión.

Asimismo, podrán ir acompañados de los hijos con discapacidad, en grado igual o superior al 45 por ciento, siempre que el turno lo disfrute con sus padres y se alojen en la misma habitación.

El Programa está organizado y financiado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, quien anualmente concierta con establecimientos termales la reserva de plazas en balnearios para la estancia y tratamiento de los usuarios del Programa.

El Programa de Termalismo del Imserso ha supuesto el acceso de un número cada vez mayor de pensionistas a los balnearios a precios reducidos.

El Programa de Termalismo Social del Imserso tiene un doble objetivo:

■ De una parte, facilitar el acceso de los pensionistas del Sistema de la Seguridad Social a los tratamientos que en los balnearios se presta a las personas de este colectivo que, por prescripción facultativa, lo precisen, a precios reducidos, con objeto de que el tratamiento termal pueda actuar de forma preventiva, curativa o rehabilitadora de cronicismos y enfermedades invalidantes, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.

■ El segundo objetivo que el Programa ha pretendido, desde su inicio, es el de potenciar el desarrollo económico de las zonas en las que se asientan los balnearios, contribuyendo a la creación y mantenimiento del empleo, facilitando, igualmente, la mejora y modernización de las infraestructuras y de las instalaciones de estos centros y permitiendo la profesionalización y especialización del personal que presta sus servicios en los establecimientos.

Visto el desarrollo del Programa, con un completo éxito entre el segmento de la población al que va dirigido, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, contempló la dotación presupuestaria necesaria a este Programa con objeto de posibilitar el que las plazas ofrecidas a través del mismo alcanzaran un total de 210.500, con un desarrollo del mismo entre los meses de febrero y diciembre de 2015.

La convocatoria de plazas para el año 2015 se efectuó mediante Resolución de 9 de diciembre de 2014 (B.O.E. del 13 de diciembre de 2014).

A continuación se analizarán los principales datos sobre el desarrollo del Programa en la temporada 2015.

ESTACIONES TERMALES CONCERTADAS

Durante el año 2015 estaba previsto que el programa contara con 210.500 plazas.

No pudo desarrollarse los turnos previstos en los balnearios de Codina (Barcelona) y La Albotea (La Rioja), por causas sobrevenidas en dichos establecimientos; por todo ello, el número de plazas realmente puestas a disposición de los usuarios ascendió a un total de 207.606 plazas, en un total de 103 Estaciones Termales en funcionamiento durante todo el año.

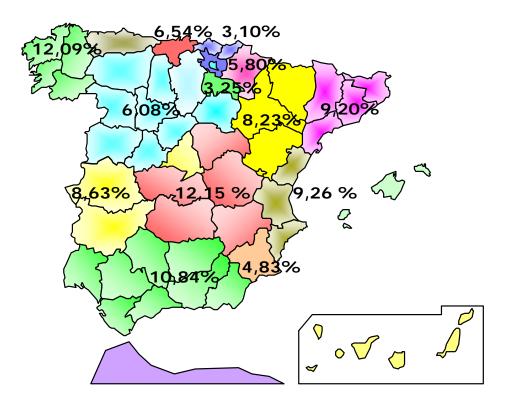
El precio final para los usuarios por plaza y turno en la temporada 2015 está comprendido entre las siguientes cantidades:

- En los turnos de 12 días de duración: Entre los 240,87 Euros y los 479,68 Euros.
- En los turnos de 10 días de duración: Entre los 198,90 Euros y los 399,94 Euros.

Tomando en consideración el número de plazas concertadas en cada uno de los balnearios y el precio de los mismos, en los distintos turnos, obtenemos que el precio medio para los beneficiarios en el año 2015, por plaza y turno, asciende a 412,72 Euros.

A continuación se ofrece la distribución geográfica de las plazas concertadas en el año 2015, tomando en consideración tanto el número de estaciones termales como el número de plazas en porcentaje, así como el detalle de su distribución por Comunidades Autónomas.





| COMUNIDAD AUTÓNOMA | Nº BALNEARIOS | % S/ TOTAL |
|----------------------|------------------|------------|
| ANDALUCIA | 10 | 10,84 |
| ARAGON | 9 | 8,23 |
| CANTABRIA | 6 | 6,54 |
| CASTILLA LA MANCHA | 9 | 12,15 |
| CASTILLA Y LEON | 6 | 6,08 |
| CATALUÑA | 14 | 9,20 |
| COMUNIDAD VALENCIANA | 7 | 9,26 |
| EXTREMADURA | 11 | 8,63 |
| GALICIA | 19 | 12,09 |
| LA RIOJA | 3 | 3,25 |
| MURCIA | 3 | 4,83 |
| NAVARRA | 3 | 5,80 |
| PAIS VASCO | 3 | 3,10 |
| Totales | 103 | 100,00 |

La evolución del número de plazas y del presupuesto realmente dedicado al Programa en los últimos años ha sido la siguiente:



SERVICIOS OFRECIDOS EN EL PROGRAMA Y TIPOS DE TRATAMIENTO

Dentro del Programa de Termalismo Social se incluyen los siguientes servicios:

- Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa.
- Tratamientos termales básicos, que comprenderán: reconocimiento médico previo, tratamiento termal y seguimiento médico del tratamiento, con informe final.
- Realización de actividades de ocio y tiempo libre.
- Póliza colectiva de Seguro.

Los turnos pueden tener una duración de 12 días, con 11 pernoctaciones o de 10 días con 9 pernoctaciones.

En este vigésimo séptimo año de funcionamiento del Programa, dado que más del 74 % de los solicitantes precisaban tratamientos para afecciones osteo-articulares, se agruparon la mayoría de plazas concertadas en establecimientos que presten este tipo de tratamiento.

Igualmente, están representados dentro del Programa establecimientos que prestan tratamientos para afecciones respiratorias, del aparato digestivo y/o hepatobiliar, renal y vías urinarias, dermatológico y nervioso.

SOLICITUDES RECIBIDAS

El número de solicitudes recibidas en los plazos establecidos ascendió a un total de 170.778, de las que 76.055 correspondían a personas individuales y 94.723 a matrimonios que solicitaban dos plazas. Por ello, el número total de personas que mostró su interés en participar en el Programa, durante el año 2015, ascendió a 265.501.

Por lo que respeta a la distribución según el sexo de las personas, los resultados obtenidos fueron los siguientes: 59,61 % mujeres y el 40,39 % hombres.

A continuación se ofrece detalle sobre las solicitudes recibidas según la edad de los solicitantes y, en su caso, de los cónyuges:

| EDAD | NÚMERO DE PERSONAS | % S/ TOTAL |
|-------------|--------------------|------------|
| Menos de 60 | 8.256 | 3,11 |
| De 60 a 64 | 25.886 | 9,75 |
| De 65 a 69 | 66.542 | 25,06 |
| De 70 a 74 | 69.815 | 26,30 |
| De 75 a 79 | 50.598 | 19,06 |
| De 80 a 84 | 32.029 | 12,06 |
| Más de 84 | 12.375 | 4,66 |

El 3,11 % de los solicitantes no llegaban a los 60 años de edad. Estas personas son pensionistas de invalidez o cónyuges de pensionistas que ya han cumplido los 60 años y que, por tanto, podían solicitar plaza en el Programa.

El grupo más significativo es el de quienes tienen edades comprendidas entre los 65 y 74 años, en los que se concentran los mayores porcentajes de los solicitantes.

Por último, y por lo que respeta al nivel de ingresos económicos de los solicitantes, se alcanza la siguiente distribución:

| TRAMO DE IGRESOS | NÚMERO DE SOLICITUDES | % S/ TOTAL |
|------------------------------|-----------------------|------------|
| Hasta 742,00 Euros | 44.264 | 25,92 |
| De 742,01 a 900,00 Euros | 19.470 | 11,40 |
| De 900,01 a 1.050,00 Euros | 20.894 | 12,24 |
| De 1.050,01 a 1.200,00 Euros | 16.253 | 9,52 |
| De 1.200,01 a 1.350,00 Euros | 12.780 | 7,48 |
| De 1.350,01 a 1.500,00 Euros | 12.002 | 7,03 |
| De 1.500,01 a 1.650,00 Euros | 10.814 | 6,33 |
| De 1.651,01 a 1.800,00 Euros | 6.708 | 3,93 |
| De 1.800,01 a 1.950,00 Euros | 6.700 | 3,92 |
| De 1.950,01 a 2.100,00 Euros | 6.373 | 3,73 |
| Más de 2.100,00 Euros | 14.520 | 8,50 |

De acuerdo con los datos reflejados en las solicitudes recibidas, los ingresos mensuales del hogar de los solicitantes (se incluye los del solicitante y, en su caso, de su cónyuge) se concentran significativamente en el tramo de las personas que tienen ingresos iguales o inferiores a la pensión mínima de jubilación para mayores de 65 años.

BENEFICIARIOS DE PLAZA

El número total de plazas realmente puestas a disposición de los usuarios ascendió a 207.606 plazas, número inferior a las plazas inicialmente previstas, por los motivos expuestos anteriormente.

Los usuarios que realmente disfrutaron de un turno ascendieron a un total de 183.148 personas.

A continuación estudiaremos sus principales características, referidas a los 183.148 beneficiarios que acudieron a los balnearios.

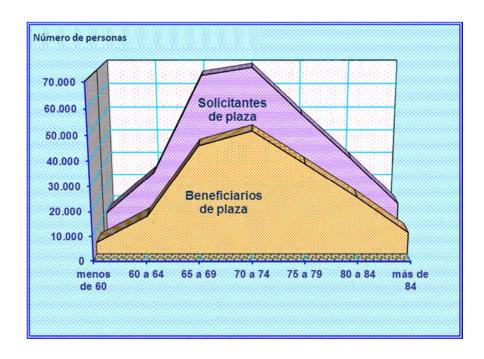
Las 183.148 personas que realmente disfrutaron del turno se distribuyen en 65.308 matrimonios y 52.532 personas individuales.

Por otra parte, si atendemos al sexo de dichas personas se puede observar que el 59,55% eran mujeres y el 40,45 % hombres.

En cuanto a la edad de los beneficiarios, el cuadro de distribución es el siguiente:

| EDAD | NÚMERO DE PERSONAS | % S/ TOTAL |
|-------------|--------------------|------------|
| Menos de 60 | 4.702 | 2,57 |
| De 60 a 64 | 15.675 | 8,56 |
| De 65 a 69 | 43.994 | 24,02 |
| De 70 a 74 | 49.800 | 27,19 |
| De 75 a 79 | 36.775 | 20,08 |
| De 80 a 84 | 23.314 | 12,73 |
| Más de 84 | 8.888 | 4,85 |

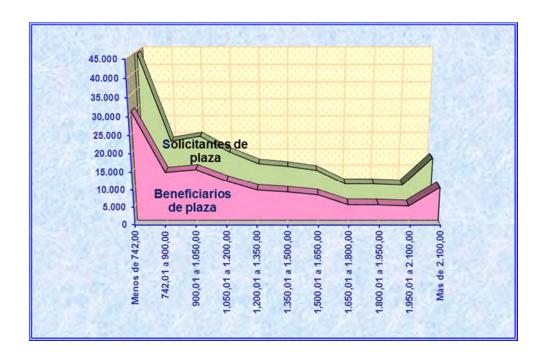
Comparación solicitantes-beneficiarios, según su edad.



Por último, y por lo que respeta al nivel de ingresos económicos de los hogares de los beneficiarios (se incluyen los del beneficiario y, en su caso, los del cónyuge), se alcanza la siguiente distribución:

| TRAMO DE INGRESOS. | Nº DE SOLICITUDES | % S/TOTAL |
|------------------------------|----------------------|--------------|
| Hasta 742,00 Euros | 30.683 | 26,04 |
| De 742,01 a 900,00 Euros | 13.853 | 11,76 |
| De 900,01 a 1.050,00 Euros | 14.638 | 12,42 |
| De 1.050,01 a 1.200,00 Euros | 11.352 | 9,63 |
| De 1.200,01 a 1.350,00 Euros | 8.804 | 7,47 |
| De 1.350,01 a 1.500,00 Euros | 8.258 | 7,01 |
| De 1.500,01 a 1.650,00 Euros | 7.413 | 6,29 |
| De 1.651,01 a 1.800,00 Euros | 4.563 | 3,87 |
| De 1.800,01 a 1.950,00 Euros | 4.525 | 3,84 |
| De 1.950,01 a 2.100,00 Euros | 4.208 | 3,57 |
| Más de 2.100,00 Euros | 9.543 | 8,10 |

Comparación solicitudes-adjudicaciones según nivel de ingresos



Como resumen del cuadro anterior, se puede indicar que el mayor número de beneficiarios se concentra significativamente en el tramo de los que perciben ingresos iguales o inferiores a la pensión mínima de jubilación. Igualmente, puede constatarse que la situación económica no es un factor excluyente para la participación en el Programa.

DESARROLLO DE LOS TURNOS

Durante el año 2015 han participado en el Programa un total de 103 estaciones termales.

El índice de ocupación obtenido al final del Programa, con respecto a las plazas puestas a disposición de los usuarios, alcanzó el 88,22 %.

El seguimiento del programa se ha efectuado de dos formas diferentes:

■ Por una parte, se han efectuado visitas de control a los establecimientos termales con los que se mantuvo, durante el año 2015, concierto de reserva y ocupación de plazas.

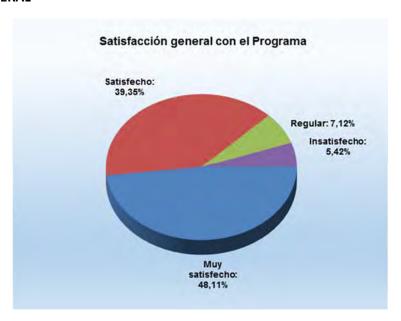
En concreto, durante el año 2015 se han realizado un total de 35 visitas de control a los Balnearios. En las visitas de control se ha comprobado lo siguiente:

- El cumplimiento de los servicios a prestar a los beneficiarios de las plazas.
- La calidad de los servicios hoteleros y termales.
- El programa de animación socio-cultural.
- El estado de conservación de las instalaciones hoteleras y balnearias.
- De otra parte, se ha contactado telefónicamente con una muestra de beneficiarios de cada uno de los turnos del Programa con objeto de conocer su grado de satisfacción en relación con los servicios recibidos mediante la elaboración de una encuesta. El número total de personas entrevistadas ha ascendido 1.287.

Se ha procurado que en la muestra estén representadas todas las estaciones termales de forma proporcional al número de plazas concertadas.

A continuación se ofrecen las principales conclusiones de la evaluación del grado de satisfacción de los usuarios del Programa.

VALORACIÓN GENERAL



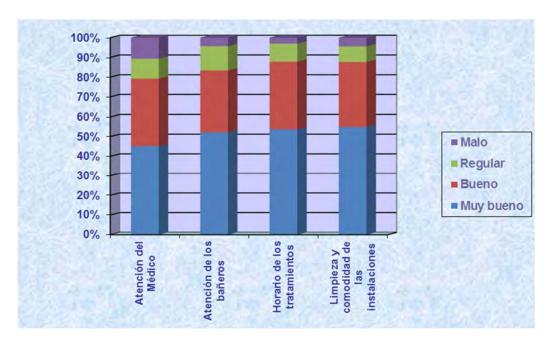
Como puede observarse, la valoración general del Programa por parte de los participantes en el mismo ha sido muy positiva, ya que el 87,46 % se encuentra satisfecho con el Programa.

LOS TRATAMIENTOS

El objeto principal por el que las personas participan en el Programa es la recepción del tratamiento termal, para evaluar la calidad del mismo se han elegido los siguientes aspectos: trato y atención por

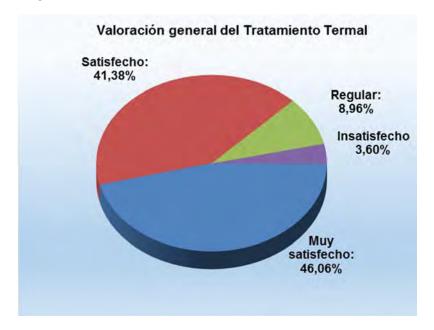
parte del médico, trato y atención por parte de los bañeros, horario de los tratamientos, limpieza y comodidad de las instalaciones y, por último, una valoración general sobre el tratamiento termal recibido.

CALIFICACIÓN POR ASPECTOS DEL SERVICIO TERMAL



Los resultados obtenidos han sido buenos, ya que la mayoría de los usuarios valoran los distintos aspectos analizados como buenos o muy buenos.

La valoración general que realizan los usuarios sobre el tratamiento termal, en su conjunto, es la que se ofrece en el siguiente gráfico.



Al analizar las sugerencias recibidas se ha constatado que ha podido incidir en algunos usuarios al efectuar su valoración, el no poder utilizar gratuitamente todas las técnicas con que cuentan los establecimientos y el poco tiempo de aplicación de determinadas técnicas termales. Igualmente se ha

constatado una valoración inferior en los establecimientos en los que la galería de baños está en un inmueble distinto al del hotel de alojamiento.

Por otra parte, y con objeto de tener más elementos de juicio para valorar la calidad del tratamiento termal, se ha efectuado un seguimiento específico de los informes médicos post-cura termal emitidos para cada uno de los usuarios por las estaciones termales, con objeto de comprobar la media de tratamientos recibida por los usuarios del Programa.

En concreto, durante el año 2015, los usuarios del Programa han recibido una media de 31,69 sesiones de tratamiento, en los turnos de 10 días de duración y una media de 39,42 sesiones de tratamiento, en los turnos de 12 días de duración, durante sus estancias en los balnearios.

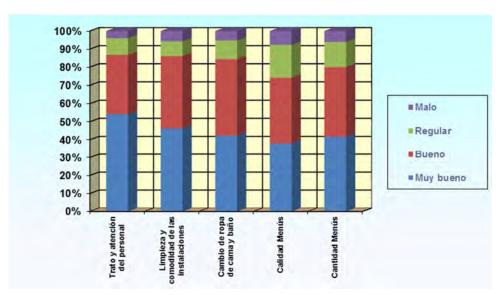
LA ESTANCIA

En este apartado hemos analizado los siguientes aspectos: Trato y atención del personal del hotel, limpieza y comodidad de las instalaciones, cambios de ropa de cama y baño, calidad y cantidad del menú alimenticio, así como una valoración general sobre el alojamiento hotelero.

También en este apartado del Programa los resultados obtenidos en la encuesta permiten asegurar que los usuarios se encuentran satisfechos pero los resultados son ligeramente inferiores a los obtenidos al analizar los tratamientos.

Conviene destacar que en este apartado de la estancia, se observa claramente diferencias en las opiniones dadas por los usuarios, según el balneario en el que han disfrutado del turno.

CALIFICACIÓN POR ASPECTOS DEL SERVICIO HOTELERO



El aspecto peor valorado es la calidad de menú alimenticio, aunque siempre dentro de una puntuación aceptable. Precisamente en las variables referentes al menú (tanto en la calidad como en la cantidad) son en las que se da una mayor dispersión de datos.

Por otra parte, sí parece existir relación directa entre la valoración general de la estancia hotelera y el mes en el que se ha disfrutado del turno. En concreto, en los turnos de los meses de febrero, marzo, noviembre y diciembre se observa que hay un predominio de las valoraciones de la estancia como buena y, en el resto de meses como de muy buena.

Pensamos que esta opinión de los usuarios, que no tiene reflejo en diferencias en la valoración dada a los distintos aspectos de la estancia, se debe a factores externos como puede ser las mejores condiciones climatológicas de los meses de primavera, verano y otoño.



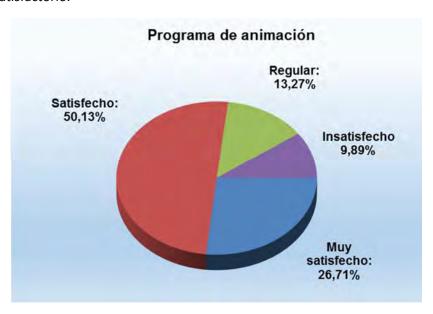
Al analizar las sugerencias recibidas se ha constatado que ha podido incidir en algunos usuarios al efectuar su valoración como regular o insatisfactoria su estancia se referían, sobre todo a no estar en el mismo inmueble el hotel y el balneario, el pequeño tamaño de las habitaciones y/o baños, al escaso mobiliario y/o su mal estado y a la poca luz artificial en la habitación.

LA ANIMACIÓN

Es este apartado hemos analizado la opinión de los usuarios que han participado en los programas de animación.

Conviene destacar que un 39,07 % de las personas encuestadas manifiestan que no han participado en ninguna actividad de animación.

La valoración efectuada por los usuarios que han participado en alguna de las actividades de animación de las estaciones termales es positiva. El 78,16 % de los usuarios opina que el programa es Muy satisfactorio o Satisfactorio.



El balance entre lo programado y realizado durante el ejercicio, en cuanto a indicadores para el seguimiento de objetivos es:

TERMALISMO SOCIAL PARA LAS PERSONAS MAYORES

| INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS | PROGRAMADO | REALIZADO |
|--|------------|-----------|
| Nº de plazas previstas en el presupuesto | 206.000 | 207.606 |
| Nº de beneficiarios previstos en presupuesto | 201.900 | 183.148 |
| Coste total en miles de euros | 35.577,75 | 29.840,82 |
| Nº de estancias previstas en presupuesto | 2.148.800 | 1.943.964 |

6.3. PROGRAMAS ALTERNATIVOS A LA INSTITUCIONALIZACIÓN

TELEASISTENCIA DOMICILIARIA BÁSICA Y AYUDA A DOMICILIO BÁSICA.

La teleasistencia domiciliaria, es un servicio que se presta, de forma ininterrumpida, 24 horas al día, a aquellas personas que residan en las Ciudades de Ceuta y de Melilla, mediante el uso de la tecnología de la información y de la comunicación y con apoyo de los medios personales necesarios, en respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, inseguridad, soledad y aislamiento.

Este servicio tiene por objeto mantener y potenciar la autonomía de la persona atendida, y la de su familia o unidad de convivencia para que la persona pueda permanecer en su propio domicilio el mayor tiempo posible, manteniendo el control de su propia vida.

La teleasistencia domiciliaria se presta fundamentalmente a través de la línea telefónica fija/móvil. Consta de un equipamiento de comunicaciones e informático específico ubicado, una parte, en el Centro de Atención dotado del soporte tecnológico, de comunicaciones y de los recursos humanos necesarios para la prestación del servicio y, otra parte, en el domicilio de la persona beneficiaria.

La ayuda a domicilio, es un servicio que se presta a aquellas personas que residan en las Ciudades de Ceuta y de Melilla, consistente en el conjunto de actividades llevadas a cabo en el domicilio de las personas titulares, con el fin de atender sus necesidades de la vida diaria e incrementar su autonomía, posibilitando la permanencia en su domicilio el mayor tiempo posible. Este servicio comprende la atención personal en la realización de las actividades de la vida diaria, la cobertura de las necesidades domésticas y la atención y apoyo psicosocial.

Por Circulares del Imserso, Números 6/IV/2013 y 7/IV/2013, ambas de fecha 24 de julio de 2013, se regulan los Servicios de ayuda a domicilio básica y de teleasistencia domiciliaria básica, respectivamente, prestadas por el Imserso, en el ámbito de las Direcciones Territoriales del Imserso, de Ceuta y de Melilla.

Por sendas Resoluciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de 2 de octubre de 2013 (BOE número 244, de 11 de octubre), se delegaron las competencias sobre la gestión de la Ayuda a Domicilio Básica y de Teleasistencia Domiciliaria Básica a las Ciudades de Ceuta y de Melilla.

Con fecha 12 de mayo de 2014, por la Dirección General del Imserso se dictaron Resoluciones relativas a las condiciones técnicas y de gestión, con que deberán contar los servicios de ayuda a domicilio básica y de teleasistencia domiciliaria básica, a prestar en las Ciudades Ceuta y de Melilla.

El Imserso financia el coste total de la prestación de los servicios a las personas titulares que reúnan los requisitos que se recogen en las citadas Circulares y en las Resoluciones de delegación.

En el año 2015 las cuantías justificadas para la gestión delegada de ambos servicios durante el año 2014 fue la siguiente:

Ceuta: 1.052.844,22 EurosMelilla: 586.804,25 Euros

La cuantía de la dotación presupuestaria consignada en el presupuesto de gasto del Imserso, en el ejercicio de 2015, para su transferencia a la Ciudad de Ceuta, asciende a un total de 1.079.480,00 €, desglosado de la siguiente forma:

Para el servicio de ayuda a domicilio básica: 979.480,00 €.

Para el servicio de teleasistencia básica : 100.000,00 €

La cuantía de la dotación presupuestaria para su transferencia a la Ciudad de Melilla asciende a un total de 773.480,00 €, desglosado de la siguiente forma:

Para el servicio de ayuda a domicilio básica: 733.480,00 €.

Para el servicio de teleasistencia básica: 40.000,00 €.